

Guadalajara, Jal., 13 de marzo de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Buenos días.

Iniciamos la Sexta Sesión Pública de Resolución del presente año de la Sala Regional Guadalajara, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, solicito al Secretario General de Acuerdos, constante la existencia de quórum legal.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Con gusto, Magistrada Presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso.

Hago constar que además de usted, se encuentran presentes en este Salón de Plenos los señores Magistrados José Antonio Abel Aguilar Sánchez y Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, señor Secretario.

En consecuencia, se declara abierta la Sesión. Y le solicito dé cuenta con el asunto listado para resolución.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Por supuesto, Magistrada Presidenta.

Le informo a este Pleno que será objeto de resolución un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de identificación, actor y autoridad responsable que se precisan

en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, Secretario.

Ahora solicito atentamente a usted, rinda la cuenta al proyecto de resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 158 de 2014, turnado a la ponencia de una servidora.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Con su autorización, doy cuenta a este Honorable Pleno con el proyecto de sentencia relativo al juicio ciudadano 158 de 2014, promovido por Jorge Sierra Flores, a fin de impugnar de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de su vocalía en la Segunda Junta Distrital Ejecutiva, del Instituto Federal Electoral en Chihuahua, la omisión de dar respuesta a la solicitud de expedición de credencial para votar con fotografía, presentada el 20 de enero del presente año.

En el proyecto se propone desechar el escrito de demanda, al estimar la ponente que se actualiza la causal de improcedencia, prevista en el artículo 9, párrafo tres, en relación con el diverso 11, párrafo uno inciso b), ambos de la Ley Adjetiva Electoral Federal consistente en que la actuación de la autoridad señalada como responsable, se ha extinguido la causa generadora de la impugnación, dejando sin materia el medio de defensa interpuesto.

Se plantea lo anterior, toda vez que del análisis de las constancias remitidas por la responsable a este órgano jurisdiccional, la ponente advierte que el 27 de febrero pasado, le fue notificado al actor el dictamen, mediante el cual se le hizo saber que resultó procedente la expedición de la credencial solicitada.

En esos términos, si con tal documentación se dio vista a la accionante, acorde a lo dispuesto por el artículo 85, Fracción III del Reglamento Interno de este Tribunal, sin que hubiera presentado promoción alguna en esta Sala Regional, se considera que la

pretensión del promovente ha quedado colmada, y por ende que el juicio que nos ocupa ha quedado sin materia.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, señor Secretario.

Compañeros Magistrados, está a su consideración el proyecto de la cuenta.

Bien, si no hay intervenciones, solicito al Secretario General de Acuerdos, recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez.

Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez: De acuerdo con la propuesta.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Con el proyecto de cuenta.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Magistrada Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, señor Secretario.

En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 158 de 2014:

Primero.- Se desecha la demanda.

Segundo.- Al momento de notificar al actor la presente sentencia, acompáñese únicamente para efectos informativos, copia de la opinión técnica emitida el 26 de febrero del año en curso.

Señor Secretario, informe si existe algún asunto pendiente que desahogar.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Magistrada Presidenta, le informo que acorde al Orden del Día, no existe otro asunto que tratar.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Bien, en consecuencia se declara cerrada la Sesión, siendo las 9 horas con 24 minutos del día 13 de marzo de 2014.

Gracias por su asistencia.

- - -o0o- - -